



CIRCULAR PCSJC22-19

Fecha: 29 de diciembre de 2022

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: PRESIDENTES
CONSEJO SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *Solicitud reporte para Informe al Congreso 2022*

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 270 de 1996, en relación con el *Informe al Congreso de la República* correspondiente a la vigencia 2022, el cual incluirá una mención especial relativa a los 30 años del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta me permito solicitar el diligenciamiento y envío del formato anexo a través del SIGOBius y a los correos electrónicos dramirea@cendoj.ramajudicial.gov.co y aortizl@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el 18 de enero de 2023, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, enfatizando en los logros alcanzados y las dificultades presentadas para llevar a cabo las acciones propuestas por el Consejo Seccional a su cargo, para lo cual debe tenerse en cuenta los siguientes parámetros metodológicos:

- a. Todos los datos y cifras deben estar ajustados al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022. La información por parte de las unidades, debe ser expresada de manera integral, redactarse con un enfoque claro, concreto y llamativo, donde los datos mostrados permitan evidenciar resultados cuantitativos y cualitativos, más que actividades en detalle o desarticuladas.
- b. Extensión del informe: máximo dos y media (2,5) páginas, en Word tipo de letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y justificado; usar mayúsculas para siglas (con su descripción); solo los nombres propios llevarán mayúscula en su letra inicial; utilizar punto (.) como separador de miles y utilizar coma (,) como separador de decimales.
- c. Las cifras, datos estadísticos y gráficas que acompañan los informes, deben ser entregados anexos en Excel, con elementos analíticos y conclusiones, sin restricciones de edición e indicando su respectiva fuente.
- d. Se recomienda priorizar la presentación de gráficas, las cuales sólo podrán ser lineales, tortas y/o barras. Si el contenido de las tablas, cuadros y/o gráficos contiene cifras en miles o millones de pesos, deberá ser especificado en la parte superior e incluir en todo caso los datos de origen. De igual manera, todos los gráficos, ilustraciones y tablas deben tener "Título" y la respectiva fuente de la información.



- e. Sin perjuicio del lenguaje formal para la elaboración del informe, se solicita transmitir de forma simple, clara y efectiva la información. Evitar el uso de tecnicismos poco conocidos en el lenguaje natural, usar oraciones cortas y con estructuras simples, evitar el uso de palabras innecesarias, usar ayudas de comunicación visual como diagramas, registro fotográfico, infografías, etc. Como referente puede accederse a la *Guía de Lenguaje Claro para Servidores Públicos de Colombia*: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>
- f. Con el objeto de visualizar las principales ejecutorias del Consejo Superior de la Judicatura en los 30 años desde su creación con la Constitución Política de Colombia de 1991, relacione y desarrolle de 5 a 7 hitos en orden cronológico desde la existencia de su unidad o dependencia al año 2022.

El incumplimiento de alguno de los parámetros definidos y en especial el relativo al número máximo de páginas, dará lugar a la devolución del reporte para ser ajustado.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, favor comunicarse con los profesionales de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico Jairo Gueso y Mauricio Larrota Silva, a través de llamada por Teams, por mensaje de correo electrónico o llamando a la extensión 7441 por medio de la línea (601) 3817200.

Cordialmente,



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

Anexo: Formato Estructura para la presentación de la información